**N° 1**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del seis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Elizondo, quien preside, Quirós, Ramírez, Calzada, Ávila, Bejarano, Jacobo, Trejos, Fernández, Jiménez, Porter y Coto. El Señor Presidente Magistrado Baudrit no asistió por enfermedad.

**Artículo III**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Ricardo Arias Hidalgo, porque su reclusión tiene base en el auto de detención preventiva, dictado por el Alcalde Primero de Limón, en el proceso que le sigue por el delito de plantación de marihuana.